

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.372

Martes 10 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2761849

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AUTORIZA LA SALIDA TEMPORAL DEL PAÍS DE UNA OBRA PARA SER
EXHIBIDA EN LA EXPOSICIÓN "FIRST HOMOSEXUALS", BASEL, SUIZA

Núm. 13 exento.- Santiago, 23 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 2 de la ley N° 17.236; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado a firmar "por orden del Presidente de la República"; en la sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del año 2025 del Consejo de Monumentos Nacionales; el oficio Ord. N° 7681-2025, del 26.12.2025, del Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de requerimiento para salida de obras.

Considerando:

1.- Que, con fecha 25.06.2025, mediante carta de la Directora de Kunstmuseum Basel, Dr. Elena Filipovic, dirigida a Varinia Brodsky, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, fue requerida en préstamo una obra para participar en la exposición "The First Homosexuals. The Birth of a New Identity" presentada originalmente Chicago, Estados Unidos, y a presentarse en Basilea, Suiza, desde el 06.03.2026 al 02.08.2026.

2.- Que, la obra solicitada es la siguiente:

- "Desnudo de mujer", Laura Rodig, Museo Nacional de Bellas Artes.

3.- Que, consta en la póliza N° 600.005.728 / 600.005.729 / 600.005.730, otorgada por la Compañía de Seguros Helvetia Insurance que mantiene en cobertura las obras mencionadas, con cobertura a todo riesgo, "clavo a clavo", desde el 01.01.2026 hasta el 31.12.2027.

4.- Que, con fecha 11.11.2025, mediante Memorándum N° 13/2025, de la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), Sra. Varinia Brodsky Zimmermann, solicita autorización de salida de una obra de propiedad de dicho Museo, para participar en la exposición "Los Primeros Homosexuales. El Nacimiento de una Nueva Identidad", en el Kunstmuseum Basel, Basilea, Suiza, desde el 06.03.2026 hasta el 02.08.2026.

5.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025, discutió acerca de la solicitud de autorización para el préstamo temporal de la obra anteriormente individualizada, acordando pronunciarse a favor del requerimiento realizado por la Sra. Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de dicho bien, con los fines expuestos.

6.- Que, mediante oficio Ord. N° 7681-2025, del 26.12.2025, el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales solicita a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural que esta última, a su vez, solicite a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida temporal desde el territorio nacional la obra referida.

7. - Que, se deberán adoptar todas las medidas pertinentes para el embalaje, transporte y seguro de la obra cuya salida se autoriza por este acto administrativo.

CVE 2761849

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Artículo 1°: Autorízase la extracción desde el territorio nacional, a contar del 25.02.2026 y hasta el día 10.08.2026, de una (1) obra del Museo Nacional de Bellas Artes, que se individualiza a continuación:

Imagen	Identificación de la obra	Avalúo
	LAURA RODIG DESNUDO DE MUJER, ca. 1937 90 x 76, 5 x 5 total Óleo sobre tela PCH-0564/SURDOC 2-2212 Colección Museo Nacional de Bellas Artes, Santiago de Chile	US\$ 50.000
Total avalúo		US\$ 50.000

Artículo 2°: Por razones impostergables de buen servicio, se autoriza la salida del territorio nacional de la obra individualizada en el artículo 1°, a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: La autorización de salida del territorio nacional de la obra indicada en este decreto está sujeta al cumplimiento, sin excepción, de las condiciones de conservación de la sala de exhibición durante la exposición, de su embalaje y del transporte de las obras hacia el exterior y posterior regreso a nuestro país.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.